



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2019/MPHy

Caraz, 14 JUN. 2019

**VISTO:** La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la Resolución de Alcaldía N° 001-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019; el Memorando N° 040-2019-MPHy/01.10, de fecha 14 de junio del 2019, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

**CONSIDERANDO:**

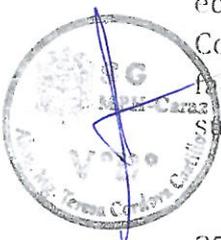
Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

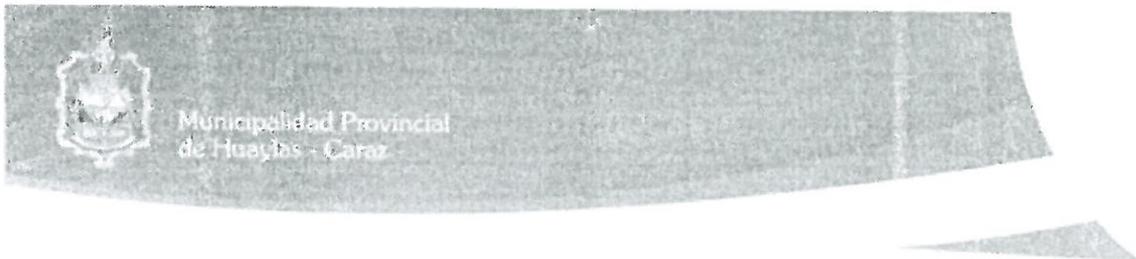
Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26° del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al Mg. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;





Que, mediante Memorando N° 040-2019-MPHy/01.10, de fecha 14 de junio del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose a la Secretaría General, solicita se proyecte el acto administrativo respectivo, suspendiéndose temporalmente en el cargo de Gerente Municipal al Mg. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez, por motivos de salud; asimismo, disponer la encargatura a partir de la fecha al Ing. Carlos César Garay Gonzáles, en el cargo de Gerente Municipal, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas y la delegación de funciones de Gerente Municipal, establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 020-2019/MPHy-CZ, de fecha 14 de enero del 2019;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER TEMPORALMENTE** la designación del Mg. VICENTE ELMER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaylas, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019/MPHy, de fecha 02 de enero del 2019, por motivos de salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, al Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZÁLES, el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, en adición a sus funciones de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR** al referido funcionario, las facultades resolutivas de la Gerencia Municipal, establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 020-2019/MPHy-CZ, de fecha 14 de enero del 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
 Edwin Zosimo Flórentino Tranca  
 ALCALDE

